



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**SECRETARÍA DE MARINA.
ALMIRANTE SECRETARIO.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
OFICIO NÚM.- 1897/24.**

ASUNTO Se da respuesta a la solicitud de información con número de folio **330026624000792**.

Ciudad de México, a 14 de mayo del 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA A MI CARGO, con fundamento en los artículos 6 apartado "A", fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 6, 9, 10, 11, 12, 61 fracciones II y V, 130 párrafo IV, 133, 134, 135 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con relación a la solicitud de acceso a la información registrada con **número de folio 330026624000792** referente a:

Descripción de la solicitud: 1. En relación con el contenido y anexos del Informe de avances y resultados de agosto de 2023 del Plan de Acción de Cumplimiento del Gobierno de México para prevenir la pesca y el comercio ilegal de Totoaba, sus partes y/o derivados, en protección a la Vaquita marina, solicito la siguiente información: En relación con la meta 2.3, ¿cuál es el protocolo para el monitoreo del Área de Refugio para la Protección de la Vaquita marina a través del sistema de radar terrestre? 2. Número de embarcaciones y vehículos terrestres disponibles para recorridos de vigilancia en el Alto Golfo de California con el objeto de la protección de la vaquita marina y la Totoaba así como fecha y hallazgos de estos durante el periodo de 1992 a 2023.

Datos complementarios: - Informe de avances y resultados de agosto de 2023 del Plan de Acción de Cumplimiento del Gobierno de México para prevenir la pesca y el comercio ilegal de Totoaba, sus partes y/o derivados, en protección a la Vaquita marina: https://cites.org/sites/default/files/notifications/S-Notif-2023-112_0.pdf - ANEXOS INFORME PLAN DE ACCIÓN DEL GOBIERNO DE MÉXICO LIGA: <https://nextcloud.semarnat.gob.mx/nextcloud/index.php/s/6HfM55rbpoReFMT> **(SIC)**.

Se notifica que su solicitud de información fue turnada al **Estado Mayor General de la Armada** y a la **Segunda Región Naval (RN-2)**, por ser las áreas que pudiesen contar con la información solicitada, **a fin de que realizaran una búsqueda minuciosa y exhaustiva de su requerimiento.**

Al respecto se hace de su conocimiento que la única información con la que se cuenta es la siguiente:

Referente a: *¿cuál es el protocolo para el monitoreo del Área de Refugio para la Protección de la Vaquita marina a través del sistema de radar terrestre?* **(SIC)**.

Respuesta:

- Cuando el Radar Institucional de Navegación para Unidades de Superficie (RINUS) instalado en la Estación Naval de Búsqueda y Rescate de San Felipe detecta alguna embarcación que permanece estática por un largo periodo de tiempo (30 minutos aproximadamente), el Sector Naval despliega embarcaciones o drones para verificar el motivo por el cual se encuentra parada, ya que la navegación en el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita marina (ARV) está permitida.

Continúa hoja dos ...



MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

**SECRETARÍA DE MARINA.
ALMIRANTE SECRETARIO.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
OFICIO NÚM.- 1897/24.**

ASUNTO Hoja dos de la solicitud de información con número de folio **330026624000792.**

- De manera complementaria, la patrulla oceánica de la Secretaría de Marina que permanece dentro de la Zona de Tolerancia Cero (Zo) y el buque de la Organización Sea Shepherd, colaboran para monitorear parte del Area de Refugio para la Protección de la Vaquita marina (ARV), que no puede cubrir el Radar Institucional de Navegación para Unidades de Superficie (RINUS), informando al Sector Naval sobre los hallazgos y posibles infractores de la Ley.
- Finalmente, es importante aclarar que el conteo de las embarcaciones, se realiza de manera diaria para el control estadístico de las operaciones.

Referente a: *Número de embarcaciones y vehículos terrestres disponibles para recorridos de vigilancia en el Alto Golfo de California con el objeto de la protección de la vaquita marina y la Totoaba así como fecha y hallazgos de estos durante el periodo de 1992 a 2023. (SIC).*

Respuesta:

- En relación a la cantidad de embarcaciones y vehículos disponibles para recorridos de vigilancia en el Alto Golfo de California (AGC), en la presente administración se cuenta con un promedio de 6 pick up, 3 embarcaciones menores, 2 patrullas interceptoras, 2 embarcaciones tipo Defender y 1 patrulla oceánica. Cabe mencionar que, los medios y recursos disponibles pueden variar conforme a las temporadas de pesca en el área, las múltiples operaciones que el Mando Naval tenga, así como los mantenimientos de las unidades antes mencionadas.

Referente a: *Informe de avances y resultados de agosto de 2023 del Plan de Acción de Cumplimiento del Gobierno de México para prevenir la pesca y el comercio ilegal de Totoaba, sus partes y/o derivados, en protección a la Vaquita marina: (SIC).*

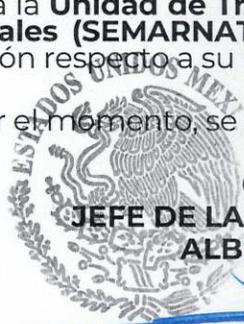
Respuesta:

- Con respecto al informe de avances y resultados, de agosto de 2023 del Plan de Acción del Gobierno Mexicano, se informa que no se cuenta con la información.

Por tal motivo, se notifica que después de haber efectuado una búsqueda exhaustiva de su requerimiento y del análisis de las atribuciones conferidas a esta Dependencia, se declara incompetente para dar respuesta a su requerimiento de conformidad con en el **Criterio SO/013/2017** descrito en el primer párrafo.

Finalmente y de conformidad a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se recomienda remita su solicitud de información a la **Unidad de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)**, quien es el sujeto obligado que podría brindarle mayor información respecto a su requerimiento.

Sin más por el momento, se agradece el interés mostrado por nuestra Institución.



**CONTRALMIRANTE
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ALBERTO MORTERA LIÑAN**

SECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

NIPC/RJHM/bvg*